MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 18/XII QUE APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1893-1-LQ18 Y AUTORIZA PUBLICACION EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 029/XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 27 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; y lo dispuesto en la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Párrafo 4°, de la Subrogación, artículos 73° y siguientes; Resolución TR Nº 019 de 30 de octubre de 2017, que delega facultades en los Directores Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Nº 038/SG de 17 de marzo de 2014, de nombramiento de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. 059 del 05 de septiembre de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer; Convenio de transferencia de recursos de fecha 01 de agosto de 2016, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; Resolución TR Nº 75 de fecha 23 de Agosto de 2016, de Intendencia Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos al programa denominado "Transferencia Técnico Financiera: Apoyo a Emprendimientos y Microempresarios", Res. Ex. 30 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que para efectuar el proceso de evaluación de propuestas de manera adecuada, analizando y ponderando debidamente todas las propuestas recibidas, se hace necesario hacer una modificación en las bases administrativas de Licitación 1893-1-LQ18, aprobadas mediante la Resolución Exenta Nº 18 del 25 de enero de 2018.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º

Modifíquese el artículo 1° de la Resolución Exenta N°18/XII de fecha 25 de enero de 2018, solo respecto de lo siguiente:

1. En el punto 5. CALENDARIO, se modifica la fecha de adjudicación de la presente Licitación, como se indica en el cuadro siguiente:

CALENDARIO LICITACIÓN	
Fecha Publicación	***29 DE ENERO DE 2018***
Fecha Periodo de Consultas	***29 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2018***
Fecha Respuestas a Consultas	***7 DE FEBRERO DE 2018***
Fecha de Cierre de Ofertas	***16 DE FEBRERO DE 2018***
Fecha de apertura electrónica	***19 DE FEBRERO DE 2018***
Fecha Adjudicación	***07 DE MARZO DE 2018***

ARTÍCULO 2º

En lo no modificado, **continúan vigentes** las demás clausulas y disposiciones contenidas en la Resolución N°018 /XII

ARTÍCULO 3º

REGISTRESE la presente modificación, en el control financiero contable del convenio y en la publicación electrónica de la Licitación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

RAUL PÉREZ ARAYA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RPA/MBO/mbo
Distribución
Jefa Administrativa Dirección Regional
Asesora Legal Dirección Regional
Oficina de Partes Dirección Regional